CONCEJO DELIBERANTE
—LA RIOJA—

"100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

O R D E N A N Z A N° 6779

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°. - Convalidase en todos sus términos el Decreto (I) N° 658/2026 de fecha 04 de marzo ce 2026, mediante el cual se crea la Secretaría de Relaciones Institucionales y Políticas en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. -

- **Ref. Expte. N° 15100-DE-26**